



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1981 QUE CERTIFICO A COPROPIEDAD N°8, DEL CONJUNTO HABITACIONAL ALTO DE ACONCAGUA, DE LA COMUNA DE LOS ANDES, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

VALPARAÍSO, 28 SEP 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN	EXENTA.	N°
_____ /	---	2883--

VISTOS:

- a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- d.) La Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, que regula Llamado Extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
- e.) La Resolución Exenta N° 823 de fecha 22 de marzo de 2017, que aprueba acta de directorio regional de programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- f.) La Resolución N° 1008, de fecha 10 de abril del año 2017, que informa a las entidades Patrocinante del llamado a presentación de expedientes para certificación de copropiedades objeto del programa Mejoramiento de Condominios Sociales de la región de Valparaíso, y establece plazos para ingreso de expedientes en proceso de certificación;
- g.) El informe de aprobación de expediente N° 71/2017 de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por profesionales del equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- h.) La Resolución Exenta N°1981 de fecha 7 de julio de 2017 que certifico a la Copropiedad N°8 del Conjunto Habitacional Alto de Aconcagua;
- i.) Ord. N° 704, de fecha 23 de agosto de 2017, ingresada en esta Seremi por Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de los Andes, solicitando modificación de la resolución de certificación de copropiedad objeto del programa N°1981 de fecha 7 de julio del año 2017;
- j.) El informe complementario N°09/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, suscrito por los profesionales del equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- k.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- l.) El D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 1981 de fecha 07 de julio del año 2017, se certificó la Copropiedad N°8 del Conjunto Habitacional Alto de Aconcagua de la comuna de Los Andes, estableciéndose en su resuelvo 2 las siguientes partidas prioritarias.

A.- PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	A CUMPLIR
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		ESTRUCTURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°2	EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	CANALES AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		BAJADAS AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		DRENES	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	CIRCULACIONES VERTICALES	BARANDAS/ HUELLAS/ DESCANSOS	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°4	FACHADAS	MUROS	MANTENCIÓN CON ESQUEMA HIDROREPELENTE	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°5	ENTORNO	VEREDAS PERIMETRALES	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO

3.- Que, el equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, en virtud de la solicitud de modificación de la resolución de certificación N°1981, de fecha 07 de julio del 2017, efectuada por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de los Andes, con fecha 23 de agosto de 2017, y con el mérito de los antecedentes acompañados, procedió a elaborar un informe complementario que reemplaza la tabla de priorización de partidas, individualizado en el visto j) de la presente resolución, en virtud del cual se aprueba incluir la partida reposición de tuberías de agua potable en áreas comunes. En ese sentido, procedo a resolver lo siguiente:

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el resuelvo 2 de la Resolución Exenta 1981 de fecha 07 de julio del año 2017, procediendo a reemplazarlo por el que continuación se indica:

ESTABLÉZCANSE, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

A.- PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	A CUMPLIR
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		ESTRUCTURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°2	EVACUACIÓN AGUAS	CANALES AGUAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO

	LLUVIAS	LLUVIAS		
		BAJADAS AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		DRENES	CONSTRUCCIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	CIRCULACIONES VERTICALES	BARANDAS/ HUELLAS/ DESCANSOS	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°4	RED DE AGUA POTABLE	TUBERIAS EN AREAS COMUNES	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
PRIORIDAD N°5	FACHADAS	MUROS	MANTENCIÓN CON ESQUEMA HIDROREPELENTE	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°6	ENTORNO	VEREDAS PERIMETRALES	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO

NOTA: EN EL CASO DE NO ALCANZAR LOS RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PRECEDENTES, DEBERA RESPETARSE EL ORDEN DE PRIORIDAD, INDICADO EN CUADRO ANTERIOR.

2.- ESTABLÉCESE que en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 1981 de fecha 07 de julio del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO



HGCYBLA/YDL
DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Los Andes, Yervas Buenas N° 263, Los Andes;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.